

Fecha de descarga: 03/05/2026

Baja de cuenta corriente de Adicional Mercantil

Modificado 23/01/2025Responsable de la información [Ingresos Inmobiliarios](#)

Descripción

Mediante este trámite se solicita el cierre de una cuenta corriente de adicional mercantil.

Documentación a presentar

Número de cuenta corriente de adicional mercantil y dirección del inmueble.

¿Cómo se hace?

Lo podés realizar de alguna de estas formas:

- A través de **formulario web**.
- Enviando un correo electrónico a tramites.ingresos.inmobiliarios@imm.gub.uy con la documentación detallada en el apartado “**Requisitos**”.
- Presencial en la oficina de Servicio de Ingresos Inmobiliarios, sector Atención al Público (piso 1 del edificio de la IM, sector Santiago de Chile). Para esto se debe agendar previamente día y hora a través de [este sitio](#), o al teléfono **1950 3000 opción 2**.

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL

Fecha de descarga: 03/05/2026

Ingresos Inmobiliarios

Tener en cuenta

- Se realizará una inspección.
- La atención presencial se realiza únicamente con agenda previa.
- El acceso se hará exclusivamente por la puerta del atrio de 18 de Julio.

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/baja-de-cuenta-corriente-de-adicional-mercantil>